



LEGISLACIÓN Y NORMATIVA

SUMARIO:

CONCEJO DELIBERANTE:

Ordenanzas Nº 4681/2026-4682/2023

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL:

Decretos Nº 1059/2023-1060/2023

ORDENANZAS

Río Tercero, 13 de julio de 2023

ORDENANZA Nº Or 4681/ 2023 C.D.

VISTO: Que por Ordenanza Nº Or 4644/2023 C.D. se establece una Revisión Tarifaria obligatoria.

Y CONSIDERANDO: Que ha ingresado a este Cuerpo la Estructura de costos conforme lo dispone la Ordenanza citada, el Acta del Consejo Auditor de Servicios Públicos sugiriendo la nueva Tarifa y solicitud de actualización de valores presentada por la Asociación de Permisarios de Radio Taxi y Remises Río Tercero, Tripy Taxi y Tripy remis.

Que atento los términos de la Ordenanza Nº Or 3680/2013 C.D. y su modificatoria Nº Or 4644/2023 C.D. corresponde dictar la Ordenanza determinando el precio del servicio prestado por vehículos de alquiler con chofer, Taxis y Remises.

Atento a ello

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO TERCERO, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art.1º): FÍJESE el costo de los servicios brindados con vehículos de alquiler con chofer, Taxis y Remises, conforme los siguientes valores:

a) TARIFA DIURNA:

I. Bajada de bandera: Pesos trescientos sesenta. (\$ 360,00).

II. U.E.V (Unidad económica de viaje): Hasta Pesos veinticinco (\$25,00) cada 100 metros recorridos.

b) TARIFA NOCTURNA (DE 22.00 A 6.00 Hs.):

I. Bajada de bandera: Pesos cuatrocientos veinte (\$420,00).

II. U.E.V (Unidad económica de viaje): Hasta Pesos veinticinco (\$25,00) cada 100 metros recorridos.

Art.2º): DÉSE al Departamento Ejecutivo Municipal, para su promulgación.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de Río Tercero, a los trece días del mes de julio del año dos mil veintitrés.

LIC. NADIA ATENSIA – VICEPRESIDENTE 1º A/C PRESIDENCIA C.D.

SR. ALEJANDRO J. FAVOT – SECRETARIO C.D.

PROMULGADA POR DECRETO Nº 1059/2023 DE FECHA 13.07.2023

DECRETO Nº 1059/2023

RÍO TERCERO, 13 de julio de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO: La Ordenanza sancionada por el Concejo Deliberante en su sesión de fecha 13.07.2023;

Atento a ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RÍO TERCERO

DECRETA

Art.1º)- PROMÚLGUESE por el presente Decreto, la Ordenanza NºOr.4681/2023-C.D., por la que se fija el costo de los servicios brindados con vehículos de alquiler con chofer, Taxis y Remises.

Art.2º)- COMUNÍQUESE, Publíquese y Archívese.

Marcos Ferrer – Intendente Municipal

Juan Manuel Bonzano - Sec. de Gobierno, Asuntos Institucionales y Vecinales

13 de julio de 2023

ORDENANZA Nº Or 4682 /2023 C.D.

VISTO: La documentación perteneciente a Loteo de la propiedad de los Sres. MARIN, Gabriela María del Carmen (CUIL/CUIT Nº 27-13061306-9) nacida el 16 de mayo de 1959; OSSÉS, Juan Martín (CUIL/CUIT Nº 20-31677446-7) nacido el 20 de agosto de 1985 y OSSÉS, María Juliana (CUIL/CUIT 23-31677447-4) nacida el 20 de agosto de 1985, todos con domicilio en calle Lastenia Torres de Maldonado Nº14- Villa Elisa de la Ciudad de Río Tercero.

Y CONSIDERANDO: Que los propietarios han cumplimentado con los requisitos establecidos en la Ordenanza Nº Or 263/86 C.D. y modificatorias.

Que a exigencia de la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba en la Ordenanza de aprobación de Loteo debe quedar explícito que todas las calles incorporadas al Dominio Público Municipal, están abiertas y liberadas al tránsito vehicular.

Que el profesional Ing. Civil Diego C. BECARIA, MP:3479 ha confeccionado el Estudio de Manejo de Escorrentías del respectivo Loteo para llevar a cabo las obras tendientes a evitar cualquier tipo de inundación y/o anegamiento, que serán ejecutadas por parte de los propietarios y con la respectiva conducción Técnica del profesional que realizó el Proyecto.

Que el presente fraccionamiento surge de la propiedad ubicada al Noroeste de la Ciudad, Nomenclatura Catastral C03-S01-M137-P001, Número de Cuenta Catastro Nº 330140214001.

Que se dará continuidad al nombre del Barrio Marín Maroto, así como a las calles que se prolongan como Calle Francisco Ramírez, Caseros, Martín M. de Güemes y Pueyrredón; y se dará nombre a las calles públicas que no cuenten con uno.

Que el presente loteo se incorpora a la Zona Habitacional B con el Uso y Edificación establecidas en la Ordenanza N° Or 263/86 C.D. por lo que las construcciones con otro destino deberán adecuarse a lo establecido en la citada Ordenanza en lo que respecta a las características de edificación.

Que en nota de solicitud de aprobación de loteo firmada por los propietarios y Certificada por Escribano Público, se comprometen a donar las superficies destinadas a Espacios Verdes, cuando se realicen las próximas etapas de fraccionamiento.

Atento a ello

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO TERCERO, SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA**

Art.1º): Apruébese el fraccionamiento de la propiedad de los Sres. MARIN, Gabriela María del Carmen (CUIL/CUIT N° 27-13061306-9) nacida el 16 de mayo de 1959; OSSES, Juan Martín (CUIL/CUIT N° 20-31677446-7) nacido el 20 de agosto de 1985 y OSSES, María Juliana (CUIL/CUIT 23-31677447-4) nacida el 20 de agosto de 1985, todos con domicilio en calle Lastenia Torres de Maldonado N°14- Villa Elisa de la Ciudad de Río Tercero, que se describe a continuación:

Lote 1:

Ubicación: Calle Felipe Varela s/n, sector Suroeste de la Ciudad de Río Tercero, Departamento Tercero Arriba, Pcia. De Córdoba.

Designación Catastral: C.03-S.01- M.137- P.001

Designación Oficial: Mza. 137 Lote 1

Dimensiones y Colindantes:

Partiendo desde el vértice Noreste (Vértice A) con un ángulo de 90°43'25" y rumbo al Sur, lado A-B=678,48m que colinda con Parcela C03-S01-M137-P100 propiedad de Marín, Alberto Fernando; desde el vértice B, con un ángulo de 89°17'21" y rumbo hacia el Oeste, lado B-C=169,97m que colinda con Parcela C03-S01-M137-P100 propiedad de Marín, Alberto Fernando; desde el vértice C, con un ángulo de 90°01'14" y rumbo al Norte, lado C-D=678,46m que colinda con Parcela C03-S01-M137-P004 propiedad de Marín, Agustina/Marín, Tomas Ignacio/Marín Luciana; finalmente desde el vértice D, con un ángulo de 89°58'00" y rumbo hacia el Este, lado D-A=161,79m que colinda con calle Felipe Varela.

Superficie: 11ha 2541,29m² (Once hectáreas dos mil quinientos cuarenta y un metros cuadrados veintinueve decímetros cuadrados)

Propiedad N° 3301 – 4.021.400/1.

Titular Registral: MARIN, Gabriela del Carmen; OSSES, Juan Martín; OSSES, María Juliana.

Matrícula: 1.429.119

Art.2º): Acéptese la donación efectuada por los Sres. MARIN, Gabriela María del Carmen (CUIL/CUIT N° 27-13061306-9) nacida el 16 de mayo de 1959; OSSES, Juan Martín (CUIL/CUIT N° 20-31677446-7) nacido el 20 de agosto de 1985 y OSSES, María Juliana (CUIL/CUIT 23-31677447-4) nacida el 20 de agosto de 1985, todos con domicilio en calle Lastenia Torres de Maldonado N°14- Villa Elisa de la Ciudad de Río Tercero, de las fracciones de terreno con destino al Dominio Público Municipal para calles públicas, las que se encuentran abiertas y liberadas al tránsito vehicular, y que se designan conforme los nombres que en cada caso se cita:

1. **Para calle PEDRO JUAN FERRÉ:** fracción de 14,00m de ancho x 144,00m (partiendo desde el vértice G rumbo al sur, lado G-J=14,00m; rumbo al oeste lado J-I=144,00m; rumbo al lado norte I-H=14,00m y finalmente rumbo al este lado H-G=144,00m) superficie total 2.016,00m² (dos mil dieciséis metros cuadrados) entre calle Martín Miguel de Güemes y Pueyrredón.
2. **Para prolongación de calle FRANCISCO RAMÍREZ:** fracción de 14,00m de ancho x 144,00m (partiendo desde el vértice K rumbo al sur, lado K-N=14,00m; rumbo al oeste lado N-M=144,00m; rumbo al norte lado M-L=14,00m y finalmente rumbo al este lado L-K=144,00m) superficie total 2.016,00m² (dos mil dieciséis metros cuadrados) entre Calle Martín Miguel de Güemes y Pueyrredón.
3. **Para calle MARIA REMEDIOS DEL VALLE:** fracción de 14,00m de ancho x 144,00m (partiendo desde el vértice O rumbo al sur, lado O-R=14,00m; rumbo al oeste lado R-Q=144,00m; rumbo al lado norte Q-P=14,00m y finalmente rumbo al este lado P-O=144,00m) superficie total 2.016,00m² (dos mil dieciséis metros cuadrados) entre calle Martín Miguel de Güemes y Pueyrredón.
4. **Para calle ROSA CLOTILDE SABATTINI:** fracción de 14,00m de ancho x 144,00m (partiendo desde el vértice S rumbo al sur, lado S-V=14,00m; rumbo al oeste lado V-U=144,00m; rumbo al lado norte U-T=14,00m y finalmente rumbo al este lado T-S=144,00m) superficie total 2.016,00m² (dos mil dieciséis metros cuadrados) entre calle Martín Miguel de Güemes y Pueyrredón.
5. **Para prolongación de calle CASEROS:** fracción de 14,00m de ancho x 144,00m (partiendo desde el vértice W rumbo al sur hasta el límite de la parcela C03-S01-M163-P100=14,00m; desde allí rumbo al oeste 144,00m; rumbo al norte hasta el vértice X=14,00m y finalmente rumbo al este lado X-W=144,00m) superficie total 2.016,00m² (dos mil dieciséis metros cuadrados) entre calle Martín Miguel de Güemes y Pueyrredón.
6. **Para prolongación de calle PUEYRRREDÓN:** fracción irregular de 10,00m de ancho x 348,01m (partiendo desde el vértice E rumbo al sur hasta el límite de la parcela C03-S01-M163-P100=348,04m; rumbo al oeste hasta el vértice Y=10,00m; rumbo al norte lado Y-D=348,01m y finalmente rumbo al este lado D-E=10,00m) superficie total 3.480,17m² (tres mil cuatrocientos ochenta metros cuadrados diecisiete decímetros cuadrados) desde calle Felipe Varela hasta el límite de la parcela C03-S01-M163-P100.
7. **Para prolongación de calle MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES:** fracción irregular de 7,79m de ancho x 348,49,00m (partiendo desde el vértice A rumbo al sur lado A-Z=348,49m; rumbo al oeste desde el vértice Z por el límite de la parcela C03-S01-M163-P100=11,99m; desde allí rumbo al norte hasta el vértice F=348,42m y finalmente rumbo al este lado F-A=7,79m) superficie total 3.447,46m² (tres mil cuatrocientos cuarenta y siete metros cuadrados y seis decímetros cuadrados) desde calle Felipe Varela hasta el límite de la parcela C03-S01-M163-P100.

TOTAL DE SUPERFICIE PARA INCORPORAR AL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL – CALLES PÚBLICAS 1ha 7.007,63m² (una hectárea siete mil siete metros cuadrados con sesenta y tres decímetros cuadrados)

Art.3º): Acéptese la donación efectuada por los Sres. MARIN, Gabriela María del Carmen (CUIL/CUIT N° 27-13061306-9) nacida el 16 de mayo de 1959; OSSES, Juan Martín (CUIL/CUIT N° 20-31677446-7) nacido el 20 de agosto de 1985 y OSSES, María Juliana (CUIL/CUIT 23-31677447-4) nacida el 20 de agosto de 1985, todos con domicilio en calle Lastenia Torres de Maldonado N°14- Villa Elisa de la Ciudad de Río Tercero, de las fracciones de terreno con destino al Dominio Público Municipal para Espacio Verde:

Superficies a Incorporar al Dominio Público Municipal- Espacios Verdes:

- C.03-S.01-M.162-P.102: Figura irregular (partiendo del vértice V1 rumbo al este lado V1-V=77,00m colinda con calle pública (CALLE ROSA CLOTILDE SABATTINI); rumbo al sur lado V-W=38,43m colinda con calle pública (prolongación calle Martín M. de GÜEMES); rumbo al oeste lado W-W1=77,00m colinda con calle pública (prolongación calle CASEROS) y finalmente rumbo al norte lado W1-V1=38,18m colinda con C.03-S.01-M.162-P101; encerrando una Superficie de 2.949,61m² (Dos mil novecientos cuarenta y nueve metros cuadrados sesenta y uno decímetros cuadrados).

TOTAL DE SUPERFICIE PARA INCORPORAR AL DOMINIO PUBLICO MUNICIPAL – ESPACIOS VERDES 2.949,61m² (dos mil novecientos cuarenta y nueve metros cuadrados con sesenta y un decímetros cuadrados).

Art.4º): Acéptese la donación efectuada por los Sres. MARIN, Gabriela María del Carmen (CUIL/CUIT 27-13061306-9) nacida el 16 de mayo de 1959; OSSES, Juan Martin (CUIT/CUIL 20-31677446-7) nacido el 20 de agosto de 1985 y OSSES, María Juliana (CUIL/CUIT 23-31677447-4) nacida el 20 de agosto de 1985, todos con domicilio en calle Lastenia Torres de Maldonado Nº14 – Villa Elisa, de la Ciudad de Río Tercero, de las fracciones de terreno con destino al Dominio Privado Municipal – Espacio de Reserva para uso Privado Municipal o del Estado Provincial:

Superficie a Incorporar al Dominio Privado Municipal – Espacio de Reserva para uso Privado Municipal o del Estado Provincial:

- Lote ubicado en: prolongación de calle CASEROS, de la Ciudad de Río Tercero – Pedanía El Salto – Departamento Tercero Arriba – Provincia de Córdoba.
- Designación: C.03-S.01-M.162-P.101, Mza 162 – Lote 101.
- Dimensiones: 20,00m de frente x 38.18m de fondo (lote irregular)
 - Norte: 20,00m
 - Este: 38,18m
 - Sur: 20,00m
 - Oeste: 38,11m
- Superficie: 762,92m² (Setecientos sesenta y dos metros cuadrados noventa y dos decímetros cuadrados).
- Colindantes: Norte: Calle pública (CALLE ROSA CLOTILDE SABATTINI)
 - Este: C.03-S.01-M.162-P.102, Mza 162 – Lote 102
 - Sur: Calle pública (prolongación de calle CASEROS)
 - Oeste: C.03-S.01-M.162-P.100, Mza 162 – Lote 100

TOTAL DE SUPERFICIE PARA INCORPORAR AL DOMINIO PRIVADO MUNICIPAL – Espacio de Reserva 762,92m² (Setecientos sesenta y dos metros cuadrados noventa y dos decímetros cuadrados).

Art.5º): El propietario realizó:

- La apertura de las calles que constan en el plano.
- El amojonamiento de las fracciones resultantes.
- Arbolado de calles según plano de forestación del loteo certificado por Inspector del área de Arbolado Municipal.
- Mejoramiento de las calles con una mezcla de suelo y arena.
- La construcción e instalación de infraestructura de redes de energía eléctrica, alumbrado público, agua corriente y colectora de líquidos cloacales y su conexión al sistema colector público.
- Certificado de Factibilidad de Agua emitido por la Empresa prestadora responsable del servicio.
- Estudio de manejo de escorrentías confeccionado por el Ing. Civil Diego C. Becaria M.P. 3479.
- Acreditación de titularidad dominial.

Art.6º): Acéptese la donación efectuada por los Sres. MARIN, Gabriela María del Carmen (CUIL/CUIT 27-13061306-9) nacida el 16 de mayo de 1959; OSSES, Juan Martin (CUIT/CUIL 20-31677446-7) nacido el 20 de agosto de 1985 y OSSES, María Juliana (CUIL/CUIT 23-31677447-4) nacida el 20 de agosto de 1985, todos con domicilio en calle Lastenia Torres de Maldonado Nº14 – Villa Elisa, de la Ciudad de Río Tercero, de las Obras de Infraestructura que posee el loteo de los servicios de agua potable, energía eléctrica y alumbrado público, de conformidad a la Ord. Nº Or 263/86 C.D., con destino al Dominio Público Municipal.

Art.7º): El presente fraccionamiento se incorpora a la Zona Habitacional B con el Uso y Edificación establecidas en la Ordenanza Nº Or 263/86 C.D. por lo que las construcciones con otro destino deberán adecuarse a lo establecido en la citada Ordenanza en lo que respecta a las características de edificación.

Art. 8º): Acéptese el compromiso de donación de las superficies destinadas a Espacios Verdes cuando se realicen las próximas etapas de fraccionamiento. Según consta en nota certificada por Escribano Público, superficie de 4020,00m², ubicada entre las calles prolongación de calle GÜEMES (Este), Esquina calles públicas (Norte y Sur). El mismo se emplaza en la penúltima manzana de Sur a Norte.

Art.9º): DÉSE al Departamento Ejecutivo Municipal, para su promulgación.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de Río Tercero, a los trece días del mes de julio del año dos mil veintitrés.

LIC. NADIA ATENSIA – VICEPRESIDENTE 1º A/C PRESIDENCIA C.D.

SR. ALEJANDRO J. FAVOT – SECRETARIO C.D.

PROMULGADA POR DECRETO Nº 1060/2023 DE FECHA 13.07.2023

DECRETO Nº 1060/2023

RÍO TERCERO, 13 de julio de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO: La Ordenanza sancionada por el Concejo Deliberante en su sesión de fecha 13.07.2023;

Atento a ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RÍO TERCERO

DECRETA

Art.1º)- PROMÚLGUESE por el presente Decreto, la Ordenanza NºOr.4682/2023-C.D., por la que se aprueba el fraccionamiento de la propiedad de los Sres. MARIN, Gabriela María del Carmen; OSSES, Juan Martín y OSSES, María Juliana.

Art.2º)- COMUNÍQUESE, Publíquese y Archívese.

Marcos Ferrer – Intendente Municipal

Juan Manuel Bonzano - Sec. de Gobierno, Asuntos Institucionales y Vecinales

SE IMPRIMIÓ EN EL DEPARTAMENTO DE GOBIERNO Y MESA GENERAL DE ENTRADA DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, ASUNTOS INSTITUCIONALES Y VECINALES DE LA MUNICIPALIDAD DE RIO TERCERO